



Expte.nº 45400-018

REf. Nº2-19

SELLOS 21 NOV. SAN-MIGUEL DE TUCUMAN, 2 1 NOV 2019

VISTO que mediante Contrato nº 705-018 de fecha 08 de octubre de 2018, se comprometen los servicios de la Señora Josefina del Huerto CHAILA, DNI nº 26.029.209, para desempeñar funciones administrativas en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con vencimiento el 02 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

9669959566A

GENERAL DE REV LEYDE

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de noviembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 705-018 de fecha 08 de octubre de 2018, suscrito entre esta Universidad y la Señora Josefina del Huerto CHAILA, DNI nº 26.029.209, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.-

ARTICULO 3º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-2019

RESOLUCION Nº: 233

frf

C.P.N. CESAR D. BRAVO SUB-SECRETARIO SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECULOR OF NEW YORK Exerte de impuesto de Callas S J.

Doisofall